

04/11/2021

Huasco: Unidad Sacfi de la Fiscalía de Atacama obtuvo condenas por extracción ilegal de una tonelada del llamado Huiro negro

La Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) de la Fiscalía de Atacama indagó un caso de extracción ilegal de un recurso marino en veda y obtuvo la condena de cuatro imputados, quienes fueron sorprendidos transportando y almacenando una tonelada del llamado “Huiro negro”.



De acuerdo a los antecedentes entregados por el fiscal de la unidad Sacfi, Renán Gallardo Angel, los hechos indagados

ocurrieron el noviembre del año 2020 alrededor de las 16 horas, cuando personal de la Bidema de la PDI junto a funcionarios de la Armada y Sernapesca controlaron una camioneta en el sector de “La Herradura” en Carrizal Bajo ocupada por cinco imputados, quienes transportaban 450 kilos del recurso hidrobiológico “Lessonia berteorana” comúnmente llamado “Huiro negro” que había sido extraído de manera directa y segado, sistema que se conoce como “barroteo”. Siguiendo con la diligencias, se pudo determinar que los imputados mantenían almacenado en un galpón cercano, ubicado en las instalaciones de cultivo de camarones de “Los Callejas”, una cantidad aproximada de 550 kilos del mismo recurso.

En la investigación el fiscal Renán Gallardo acreditó los hechos, argumentando además que dicho producto mantiene una veda decretada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la que prohíbe su remoción directa y segado, así como la comercialización, transporte, procesamiento, apozamiento, elaboración, transformación y almacenamiento.

Por estos hechos, la Fiscalía acusó a los imputados en una audiencia de juicio simplificado por su responsabilidad en el delito consumado de pesca ilegal, ocasión en que cuatro de ellos fueron condenados a cumplir la pena de 300 días de presidio. Sanción que fue sustituida por cuatrocientas horas de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, mientras que el quinto indagado no se presentó a la audiencia decretándose en su contra una orden de detención.

Respecto de esta causa el fiscal Gallardo indicó que el no cumplimiento de las vedas de recursos marinos involucra un delito y su respectiva sanción penal, además del perjuicio a los procesos biológicos que motivan la prohibición en la extracción de distintos recursos. Motivo por el que la Fiscalía de Atacama, junto a la Armada, PDI y Sernapesca continuarán trabajando de manera coordinada para así detectar y perseguir penalmente a quienes incumplan con esta normativa.